26-27

DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL
QUINTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

DERECHO MERCANTIL IV: TÍTULOS-VALORES, INSTRUMENTOS DE PAGO Y CRÉDITO Y DERECHO CONCURSAL

CÓDIGO 66024114

UNED

26-27

DERECHO MERCANTIL IV: TÍTULOS-VALORES, INSTRUMENTOS DE PAGO Y CRÉDITO Y DERECHO CONCURSAL

CÓDIGO 66024114

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO MERCANTIL IV: TÍTULOS-VALORES, INSTRUMENTOS DE PAGO Y CRÉDITO Y DERECHO CONCURSAL
CÓDIGO	66024114
CURSO ACADÉMICO	2026/2027
DEPARTAMENTO	DERECHO MERCANTIL
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN DERECHO - CUARTO - SEMESTRE 2 - OBLIGATORIAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL - QUINTO - SEMESTRE 2 - OBLIGATORIAS
Nº ETCS	4,5
HORAS	112.5
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El Derecho Mercantil en su conjunto regula la actuación de los empresarios y, en general, de los operadores económicos en el mercado. El Derecho Mercantil IV se centra en el estudio de dos bloques de temas: los títulos-valores como instrumentos que facilitan la circulación de bienes y derechos y que sirven como medios de pago; y las situaciones de crisis empresarial y sus soluciones, cuya actualidad resulta ocioso destacar.

Dado que, junto al mercado interior español, existe también como mercado integrado la Unión Europea, las disposiciones legales objeto de estudio son, no sólo las normas del Ordenamiento jurídico interno español, sino también las establecidas por la Unión Europea, que se refieren precisamente a la regulación del mercado único, y que pueden incidir sobre la temática señalada.

Hay que llamar la atención sobre el hecho de que el Derecho Mercantil tiene una extraordinaria proyección en la vida diaria, por lo que es importante para los alumnos no solo el estudio de los textos académicos, sino también su capacidad para contemplar la realidad. Así, es obvio que forman parte de la vida cotidiana la utilización de medios de pago como el cheque o las tarjetas de crédito; y también las situaciones de crisis empresas, que tienen expresión continua en los medios de comunicación.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura de Derecho Mercantil IV es una asignatura obligatoria de carácter semestral (4,5 créditos ETCS) que se ubica en el segundo semestre del cuarto curso del Grado y es la cuarta de las cuatro asignaturas referidas a Derecho Mercantil.

La materia que es objeto de estudio en la asignatura Derecho Mercantil IV se relaciona, por

un lado, con el Derecho Civil, en la medida en que es en esa rama del Derecho donde se estudian instituciones básicas e indispensables para poder entender las normas jurídico-mercantiles. En este sentido, a modo de ejemplo, no es posible entender cuestiones tales como las especialidades que presenta la circulación de los títulos-valores si no se atiende al régimen general de circulación de créditos.
Se integra, también, el Derecho Mercantil IV con algunos aspectos del Derecho Internacional, en la medida en que el mercado tiene un ámbito tanto nacional como internacional y sobre todo incide especialmente en el mercado común europeo; y con el Derecho Procesal, en la medida en que la Ley Concursal regula conjuntamente los aspectos materiales y procesales del concurso de acreedores, que es la institución prevista para solucionar las situaciones de crisis empres. Por otra parte, la materia de Derecho Mercantil IV viene a constituir la proyección jurídica de una parte fundamental de la economía política, puesto que la unidad de mercado y el régimen que rige en el mismo para las actuaciones de Derecho privado, exigen una integración de los aspectos económicos y jurídicos.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para cursar Derecho Mercantil IV, que es una asignatura del segundo semestre del cuarto curso del Grado, es indispensable conocer previamente el Derecho Mercantil I, II y III.
También tienen que ser conocidas las instituciones básicas del Derecho Privado, principalmente la teoría general de las obligaciones y de los contratos, puesto que el conocimiento de esas nociones constituye una premisa indispensable para entender adecuadamente la materia que se estudia en el Derecho Mercantil.
Estos conocimientos previos necesarios para el adecuado seguimiento de esta asignatura los proporciona el estudio de las materias mencionadas y que corresponden a parte de las asignaturas de los tres primeros cursos y el primer semestre del cuarto curso del Grado. De ahí que sea aconsejable, a estos efectos, seguir la planificación realizada por la Facultad.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	Mª MERCEDES CURTO POLO (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	curtopom@der.uned.es
Teléfono	91398-7731
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

Nombre y Apellidos	EVA MARIA DOMINGUEZ PEREZ
Correo Electrónico	emdominguez@der.uned.es
Teléfono	91398-8029
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

Nombre y Apellidos	ISABEL RODRIGUEZ MARTINEZ
Correo Electrónico	irodriguez@der.uned.es
Teléfono	

Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

1. TUTORIZACIÓN
Los Profesores-tutores realizarán la tarea de seguimiento de los alumnos asignados, de acuerdo con las orientaciones del equipo Docente.
2. RECURSOS DE APOYO

- El alumno tiene a su disposición los medios de apoyo generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax). Especialmente el curso virtual, en el que aparte de informaciones y, en su caso, materiales, dispone de los foros, a través de los cuales se puede poner en contacto no solo con el equipo docente, sino también con los profesores tutores y el resto de alumnos.

Correo electrónico: mercantil@adm.uned.es (indicando que el alumno cursa Derecho Mercantil IV).

Correo postal: Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Mercantil. c/ Obispo Trejo,2, 28040. Madrid
- También tiene la posibilidad de acudir a las tutorías presenciales que se imparten en la mayoría de los Centros Asociados. Asimismo puede disponer de los fondos bibliográficos de las distintas bibliotecas de la UNED.
3. HORARIOS DE GUARDIAS Y TUTORIAS
*Prof. Mercedes Curto Polo (Coordinadora de la asignatura).
Teléfono: 91 398 7731 / 91 398 7728
-Jueves 12-14 horas
- Jueves 17-19 horas
Atención por correo electrónico: curtopom@der.uned.es
*Prof. Eva M. Domínguez Pérez.
Teléfono 91 398 80 29
Jueves 12-14.00 horas, segundo cuatrimestre. Atencion preferente por email: emdominguez@der.uned.es
*Prof. Isabel Rodríguez Martínez
Teléfono 91 398 77 28
Jueves 12-14 horas
*Secretaria Departamento: 91 398 7728.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

Las sesiones de tutoría se imparten presencialmente y en línea desde el Centro Asociado de referencia o, en su defecto, desde otro Centro Asociado. A continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias generales
CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica
CG02 Análisis y síntesis
CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
CG05 Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
CG06 Iniciativa y motivación
CG09 Comunicación y expresión escrita
CG10 Comunicación y expresión oral
CG13 Comunicación y expresión en otras lenguas
CG14 Uso de las TICs
CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación
Competencias específicas
CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
CE07 Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica
CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje están en consonancia con el contenido de la asignatura y las competencias que su estudio pretende proporcionar al alumno. Dichos resultados se pueden resumir del siguiente modo:
- Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Mercantil. En concreto, debe conocer y comprender el régimen jurídico de los medios de pago que se utilizan en el tráfico económico y que sirven de soporte del intercambio de bienes y servicios entre las personas, así como los procedimientos jurídicos existentes para dar solución a las situaciones de crisis empresarial.
- Identificar, en una situación de conflicto, los supuestos de hecho jurídicamente más relevantes para su resolución.
- Lograr el conocimiento de la regulación de la actividad privada en el tráfico económico dentro del mercado.
- Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.
- Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.
- Relacionar el funcionamiento de la UE y sus consecuencias en el ámbito mercantil

CONTENIDOS

TEMA I: TÍTULOS-VALORES. TEORÍA GENERAL

I. Noción y caracteres del título-valor.

II. Clases

TEMA II: LOS TÍTULOS DE CRÉDITO: EL PAGARÉ (I)

I. Los títulos de crédito. Concepto y dinámica de las declaraciones cambiarias.

II. El pagaré.

III. Emisión del pagaré: El libramiento

IV. Circulación del pagaré: El endoso

V. Garantía del pagaré: El aval

VI. Vencimiento del pagaré

TEMA III: EL PAGARÉ (II). LA LETRA DE CAMBIO

I. El pago del pagaré
II. El juicio cambiario
III. Prescripción de acciones
IV. El pagaré electrónico
V. Pagarés especiales: pagarés del Tesoro, pagarés de empresa
VI. El contrato de descuento (remisión)
VII. La letra de cambio

TEMA IV: EL CHEQUE. LA FACTURA ACEPTADA

I. Concepto y función económica
II. Emisión del cheque: el libramiento
III. Circulación del cheque
IV. Garantía del cheque: el aval
V. Pago del cheque
VI. Prescripción
VII. Cheques especiales
VIII. El cheque falso, el cheque sin fondos. Extravío, sustracción y destrucción del cheque
IX. La factura aceptada

TEMA V: VALORES REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA. SERVICIOS DE PAGO. DINERO ELECTRÓNICO

I. La llamada crisis de los títulos-valores. El resurgir de los títulos-valores ante crisis económicas
II. Los valores representados por anotaciones en cuenta como alternativa
III. Servicios de pago
IV. Dinero electrónico

TEMA VI: EL DERECHO CONCURSAL

I. El Derecho Concursal.
II. El procedimiento de concurso de acreedores
III.La legislación concursal especial
IV. La legislación concursal internacional

TEMA VII: LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE CONCURSO DE ACREEDORES

I. La declaración judicial de concurso
II. La publicidad del concurso
III.Los órganos del concurso

TEMA VIII: LOS EFECTOS DEL CONCURSO

I. Los efectos del concurso sobre el deudor
II. Los efectos del concurso sobre las acciones individuales
III. Los efectos del concurso sobre los créditos
IV. Los efectos del concurso sobre los contratos

TEMA IX: LA MASA ACTIVA DEL CONCURSO

I. La masa activa
II. La reintegración de la masa activa
III. La reducción de la masa activa
IV. Los créditos contra la masa activa

TEMA X: LA MASA PASIVA DEL CONCURSO

I. La masa pasiva
II. La clasificación de los créditos concursales
III. La lista de acreedores
IV. El informe de la administración concursal
V. La modificación del texto definitivo de la lista de acreedores

TEMA XI: EL CONVENIO Y LA LIQUIDACIÓN DE LA MASA ACTIVA

I. Las soluciones del concurso de acreedores
II. El convenio concursal
III. La liquidación concursal

TEMA XII: LA CALIFICACIÓN Y LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO DE ACREEDORES. EL DERECHO PENAL DE LA INSOLVENCIA

I. La calificación del concurso
II. La conclusión del concurso
III. La exoneración del pasivo insatisfecho

IV. La reapertura del concurso
V. El Derecho Penal de la insolvencia

TEMA XIII: EL DERECHO PRECONCURSAL. LA COMUNICACIÓN DE APERTURA DE NEGOCIACIONES

I. El Derecho Preconcursal
II. La comunicación de apertura de negociaciones

TEMA XIV: LOS PLANES DE REESTRUCTURACIÓN

I. Introducción
II. Concepto y contenido
III. Ámbito objetivo de aplicación
IV. Créditos y contratos afectados
V. Formación de clases
VI. Aprobación del plan por los acreedores y los socios
VII. Planes consensuales. La prueba del interés superior de los acreedores
VIII. Planes no consensuales. La regla de la prioridad absoluta
IX. Procedimiento de homologación
X. Protección y privilegios en caso de concurso
XI. Incumplimiento del plan
XII. Régimen especial para las pequeñas empresas
XIII. El experto en la reestructuración.

TEMA XV: EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA MICROEMPRESAS

I. Aspectos generales
II. Principales características
III. Ámbito de aplicación
IV. Íter procedimental
V. Los efectos generales de la apertura del procedimiento especial
VI. Las acciones para incrementar el patrimonio a disposición de los acreedores
VII. El procedimiento de continuación
VIII. El procedimiento de liquidación
IX. La conclusión del procedimiento

METODOLOGÍA

A) La metodología de la UNED, se basa fundamentalmente en el trabajo del propio alumno, que debe organizar su tiempo en función de su disponibilidad y sus necesidades. El equipo docente y los profesores tutores le orientarán y apoyarán en el estudio y aclararán las dudas que les surjan.
En este aspecto es fundamental señalar que existirán foros, para que los alumnos se puedan comunicar entre sí, con los profesores tutores y con el equipo docente.
Asimismo los alumnos podrán disponer en los espacios virtuales específicos de la UNED de pruebas de evaluación a distancia y de modelos de exámenes anteriores, con sus plantillas de corrección. Esto les permitirá, por una parte, familiarizarse con el tipo de preguntas que se realizan en las pruebas presenciales y , por otra, una autoevaluación de su aprendizaje. En este aspecto, los alumnos deberán tener en cuenta, no obstante, que el derecho positivo cambia y por ello determinadas preguntas pueden no estar adecuadas a las normas vigentes en un momento posterior.
B) El aprendizaje de esta asignatura se desarrolla a través de distintas actividades:
- Trabajo con contenido teórico y autónomo del alumno: lectura, esquemas, resúmenes y estudio de la bibliografía básica. El alumno al estudiar debe comprender y asimilar la materia y no limitarse a su memorización.
- Realización de pruebas de evaluación continua. Permiten poner en práctica las competencias relacionadas con la asignatura y afianzar los conocimientos adquiridos con el estudio teórico. Dichas pruebas, elaboradas por el equipo docente, consistirán en una prueba objetiva por cada prueba presencial.
- Realización de la prueba presencial en el Centro Asociado correspondiente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

Ninguno

Criterios de evaluación

El principal método de evaluación es la prueba presencial o examen, que tendrá lugar en los Centros Asociados según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico. Esta prueba presencial, cuya corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central, tiene por objeto valorar la adquisición de las competencias de la asignatura Derecho Mercantil IV.

1) Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota, pudiendo obtener la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial que se realizará en los Centros Asociados en las convocatorias generales de la UNED (Junio y Septiembre). Los estudiantes que obtengan la máxima calificación (10) alcanzarán la calificación de Matrícula de Honor, siempre que el número de estudiantes que hayan obtenido esta calificación no exceda de lo permitido legalmente. Si se diera tal supuesto se exigirá adicionalmente la realización de un trabajo o prueba adicional, que serán anunciados a través del campus virtual de la asignatura.

2) Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua, la evaluación de esta asignatura exige aprobar la prueba de evaluación continua y, en todo caso, la prueba presencial correspondiente. La nota final será, en este caso, la media ponderada de las notas obtenidas en la prueba de evaluación continua y en la prueba presencial.
La prueba de evaluación continua representa, para aquellos alumnos que la realicen, el 25% de la nota final. Consiste en una prueba objetiva correspondiente a toda la materia de la asignatura, que se realizará a través de la plataforma Ágora. La fecha concreta de realización y todos los detalles sobre el acceso a la prueba se comunicarán oportunamente a los alumnos. La Prueba presencial representa en este caso el 75% de la nota, siendo obligatoria para todos los alumnos, y se realizará en los Centros Asociados en las convocatorias generales de la UNED (Junio y Septiembre).
Todo ello en el entendimiento de que la calificación que se obtenga como consecuencia de haber aprobado, al menos, con un 5 la prueba de evaluación continua, permite ponderar a la nota del examen los puntos obtenidos en aquella. No obstante, es imprescindible, para ello, que el estudiante haya obtenido una nota mínima de 5 en la prueba presencial. En ningún caso, la nota de la prueba presencial podrá disminuirse como consecuencia de aplicar dicha ponderación.
El alumno que obtenga la máxima calificación (10) en la prueba presencial y al menos un 9 en la PEC realizada obtendrá la calificación de Matrícula de Honor, siempre que el número de estudiantes que hayan obtenido esta calificación no exceda de lo permitido legalmente. Si se diera tal supuesto se exigirá adicionalmente la realización de un trabajo o prueba adicional, que serán anunciados a través del campus virtual de la asignatura.

3) La prueba presencial constará de 20 preguntas tipo test que serán indistintamente

teóricas o prácticas. Cada respuesta correcta puntuará 0.5 puntos, cada error restará 0.25 puntos. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.

4) La prueba de evaluación continua (PEC) consistirá en 20 preguntas, de Verdadero o Falso. Se puntuará con 0.5 cada acierto y se restará 0.2 por cada error. Las respuestas en blanco ni suman ni restan. Se realizará a través de la plataforma Ágora. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 30 minutos.

5) Según lo establecido por la Universidad, las reclamaciones de exámenes deben realizarse a través de la aplicación de reclamación de calificaciones de Grados que encontrará identificándose en CAMPUS UNED. No se atenderán solicitudes enviadas a través de otros medios.

Dichas reclamaciones se han de presentar en el plazo máximo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED.

La solicitud de revisión deberá ser motivada y ajustada a criterios académicos. No se admitirán solicitudes carentes de motivación o aquellas que se limiten a pedir simplemente una revisión.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si
Descripción	

Criterios de evaluación

Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua la evaluación de esta asignatura exige aprobar la prueba de evaluación continua y, en todo caso, la prueba presencial correspondiente.

La nota final será, en este caso, la media ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua y en la prueba presencial.

La prueba de evaluación continua representa, para aquellos alumnos que la realice, el 25% de la nota final. Consiste en una prueba objetiva correspondiente a la materia de la asignatura.

Ponderación de la PEC en la nota final	25 %
Fecha aproximada de entrega	PEC/06/05/2026

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Ninguna adicional

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

1) Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota, pudiendo obtener la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial que se realizará en los Centros Asociados en las convocatorias generales de la UNED (Junio y Septiembre). Los estudiantes que obtengan la máxima calificación (10) alcanzarán la calificación de Matrícula de Honor, siempre que el número de estudiantes que hayan obtenido esta calificación no exceda de lo permitido legalmente. Si se diera tal supuesto, se exigirá adicionalmente la realización de un trabajo o prueba adicional, que serán anunciados a través del campus virtual de la asignatura.

2) Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua la evaluación de esta asignatura exige aprobar la prueba de evaluación continua y, en todo caso, la prueba presencial correspondiente. La nota final será, en este caso, la media ponderada de las notas obtenidas en la prueba de evaluación continua y en la prueba presencial.La prueba de evaluación continua representa, para aquellos alumnos que la realicen, el 25% de la nota final. Consiste en una prueba objetiva correspondiente a toda la materia de la asignatura. La fecha concreta de realización y los detalles de acceso a la prueba se comunicarán oportunamente a los alumnos.La Prueba presencial representa en este caso el 75% de la nota. Es obligatoria para todos los alumnos y se realizará en los Centros Asociados en las convocatorias generales de la UNED (Junio y Septiembre).
Todo ello en el entendimiento de que la calificación que se obtenga como consecuencia de haber aprobado, al menos, con un 5 la prueba de evaluación continua, permite ponderar a la nota del examen los puntos obtenidos en aquella. No obstante, es imprescindible, para ello, que el estudiante haya obtenido una nota mínima de 5 en la prueba presencial. En ningún caso, la nota de la prueba presencial podrá disminuirse como consecuencia de aplicar dicha ponderación.
El alumno que obtenga la máxima calificación (10) en la prueba presencial y al menos un 9 en la PEC realizada obtendrá la calificación de Matrícula de Honor, siempre que el número de estudiantes que hayan obtenido esta calificación no exceda de lo permitido legalmente. Si se diera tal supuesto se exigirá adicionalmente la realización de un trabajo o prueba adicional, que serán anunciados a través del campus virtual de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

LECCIONES DE DERECHO MERCANTIL, VOLUMEN II, última edición.
Editorial Civitas Thomson Reuters
El Manual por el que los alumnos deben preparar la asignatura es “Lecciones de Derecho Mercantil”, Volumen II, Aurelio Menéndez-Ángel Rojo, Thomson Reuters, 2026 (última edición). La correspondencia exacta entre los temas que aparecen en el programa de la

asignatura en “Contenidos” y las lecciones correspondientes a Derecho Mercantil IV en el Manual recomendado se publicitará en el foro de la asignatura a comienzos de curso.
Los alumnos deberán manejar, además, los textos legales correspondientes. En este sentido, las distintas editoriales jurídicas elaboran textos que comprenden el Código de Comercio y las leyes mercantiles especiales de mayor relevancia.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La bibliografía complementaria, así como los anexos y distintos materiales, serán incluidos, en su caso, en el curso virtual de la asignatura.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El alumno tiene a su disposición los medios de apoyo generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax). Especialmente el curso virtual, en el que aparte de informaciones y, en su caso, materiales, dispone de los foros, a través de los cuales se puede poner en contacto no solo con el equipo docente, sino también con los profesores tutores y el resto de alumnos.
Correo electrónico: mercantil@adm.uned.es (indicando que el alumno cursa Derecho Mercantil IV).
Correo postal: Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Mercantil. c/ Obispo Trejo,2, 28040. Madrid
Teléfono: 91 398 8029
Horario de atención al estudiante
Prof. Mercedes Curto Polo, Jueves de 12:00 a 14:00, y de 17:00 a 19:00; teléfonos 91 398 77 31 ó91 398 77 28
También tiene la posibilidad de acudir a las tutorías presenciales que se imparten en la mayoría de los Centros Asociados. Asimismo puede disponer de los fondos bibliográficos de las distintas bibliotecas de la UNED.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.